

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA
j01fsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 23 No. 5-63 Oficina 101 Bloque 1 Edificio Benavides Macea

Santa Marta, 26 de abril de 2022

OFICIO CIRCULAR

Sr. PABLO EMILIO GORDILLO PALACIO
borislegalandbusiness@gmail.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

SOPORTE PAGINA WEB

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICACIÓN	47.001.31.60.001.2022.00150.00
ACCIONANTE	PABLO EMILIO GORDILLO PALACIO C.C. 1.083.041.341
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES (COLPENSIONES)

Cordial saludo

Para su conocimiento y estricto cumplimiento por medio del presente le NOTIFICO el contenido el resolutivo de la providencia de tipo **AUTO** calendada **26 DE ABRIL DE 2022**, la cual en su parte pertinente dice lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela de la referencia promovida por PABLO EMILIO GORDILLO PALACIO (C.C. 1.083.041.341) contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales de petición, seguridad social, mínimo vital, debido proceso y vida digna.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite.

- 1. COLPENSIONES.
 - 1.1. PRESIDENCIA.
 - 1.1.1. VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA.
 - 1.1.1.1. GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN
 - 1.1.1.1.1. DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS.
 - 1.1.1.1.2. DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS.
 - 1.1.1.1.3. DIRECCIÓN DE MEDICINA LABORAL.
 - 1.1.1.2. GERENCIA DE DEFENSA JUDICIAL.
 - 1.1.1.3. GERENCIA DE PROCESOS JUDICIALES.
 - 1.1.1.4. DIRECCIÓN DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.
- 2. UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.
- 3. JUANA DE DIOS JIMÉNEZ VALEST (36.550.194).
- 4. RUTH MERY PALACIO GRANADOS (36.562.836).

TERCERO: PRUEBAS:

- **DE OFICIO:**

1. **ORDENAR** a la accionada y los vinculados **RENDIR** un informe completo y detallado respecto de los hechos y pretensiones esbozados en la acción de tutela, para lo cual se les concede el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas. Se advierte que la omisión injustificada de rendir el informe hará que se tengan por ciertos los hechos esgrimidos y se entre a decidir de plano.

2. **ORDENAR a COLPENSIONES** que dentro del precitado término remita a nuestro correo institucional el número de teléfono y las direcciones físicas y electrónicas de las señoras **JUANA DE DIOS JIMÉNEZ VALEST (C.C. 36.550.194)** y **4. RUTH MERY PALACIO GRANADOS (36.562.836)** a fin de notificarlas del presente proveído.

APORTADAS: TENER como pruebas los documentos aportados con la tutela los cuales serán valorados en su oportunidad.

CUARTO: Por Secretaría, **SOLICITAR** al soporte página web de la rama judicial la publicación del escrito de tutela, los anexos y esta proveído a fin de que de cualquier ciudadano intervenga en el trámite si considera tener un interés legítimo en el resultado del mismo en los términos del artículo 13 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: NOTIFICAR esta providencia todos los intervinientes por el medio más expedito y eficaz posible. NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (Fdo.) **SERGIO ALEXANDER CAMPO RAMOS. Juez**”

Sírvase proceder de conformidad. Debe contestar vía correo electrónico en documento firmado y en archivo PDF. Indicado la radicación del proceso.

Atentamente,

RONALD GONZALEZ POLO
Secretario Ad hoc